Res: 21/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de mayo de 2017, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

RESULTANDO I; que con fecha 20 de mayo de 2015, la Oficina legal de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, inició juicio de expropiación y toma urgente de posesión del inmueble urbano Padrón 12.116, de la localidad Catastral Tacuarembó, sito en calle Treinta y Tres Orientales N° 590, propiedad de Floravante Freitas;------

RESULTANDO II; que con motivo de actuaciones referidas al proceso expropiatorio del inmueble donde vive el Sr. Floravante Freitas Díaz, éste solicita una nueva tasación del mismo, ya que el peticionante considera que su inmueble esta subvalorado, y no le permite adquirir otro de similares condiciones; ------

CONSIDERANDO I; que mediante Of. 149/17, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita la correspondiente anuencia para la adquisición del Padrón Nº 12.116 ubicado en calle Treinta y Tres Nº 590, propiedad del Sr. Floravante Freitas Díaz (Exp. Nº 3130/2015), con destino al ensanche del Bulevar Rodríguez Correa;------

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273, Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 35 Nral. 1 de la Ley 9.515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE:

<u>1ro.-</u> Dar anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó –previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República- para la adquisición del Padrón Nº 12.116 ubicado en calle Treinta y Tres Orientales Nº 590 de la ciudad de Tacuarembó, que cuenta con un área de

400 m², propiedad del Sr. Floravante Freitas Díaz, por la suma de ciento diez mil dólares estadounidenses (U\$S 110.000,00).-

<u>2do.-</u> Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.-

POR LA JUNTA

JUAN F. EUSTATHIOU Secretario General Mtro. RICHARD MENONI Presidente

Dgs/els